



## ANUNCIO

Por el presente se hace saber que se **ABRE** el plazo para presentar **solicitudes para el DESARROLLO DE ACCIONES DE EMERGENCIA SOCIAL 2018**. Estas solicitudes podrán presentarse en los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Puntagorda, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, desde el día 22 de octubre hasta el día 6 de noviembre de 2018.

### ACTIVIDAD SUBVENCIONADA:

1. Constituye **actividad objeto** regular la concesión de subvenciones destinadas a **cubrir situaciones de emergencia social para aquellas personas y/o unidades familiares afectadas, que requieran de una solución inmediata con el fin de prevenir, evitar o paliar situaciones carenciales, urgencias sociales o situaciones de marginación social** (tales como gastos de alimentación, productos de higiene personal, medicamentos, suministros de electricidad, así como otras situaciones consideradas de emergencia como los supuestos de alquileres o desahucios,...).
2. **Requisitos que se han de cumplir:**
  - a) Ser mayor de edad, estar empadronados/as y residir en el municipio de Puntagorda.
  - b) No contar con recursos económicos suficientes para afrontar el gasto de la prestación solicitada, teniendo en cuenta para la valoración el IPREM del 2018.
  - c) No ser propietario/a o usufructuario/a de bienes muebles o inmuebles, excepto la vivienda de uso habitual.
  - d) En casos excepcionales podrán concederse ayudas a los/as solicitantes que no cumplan con todos los requisitos señalados, previa valoración por el personal técnico del Departamento de Servicios Sociales.
3. **Documentación solicitada:**
  - a) Fotocopia del DNI de todos los miembros de la unidad familiar y del Libro de Familia.
  - b) Justificante de ingresos económicos actuales de todos los miembros de la unidad familiar.
  - c) Fotocopia de convenio regulador o sentencia, en caso de separación.
  - d) Justificante de gastos de alquiler, pago de hipoteca por vivienda habitual y pago de manutención que se declare.
4. Para mayor información sobre la actividad que se subvenciona, requisitos, documentación, deberá pasar por las **Oficinas de Servicios Sociales, del Ayuntamiento de Puntagorda**, dentro del plazo establecido, de Lunes a Viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

### LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO

En Puntagorda, a 19 de octubre de 2018.

El Alcalde,

Vicente Rodríguez Lorenzo

FIRMADO ELECTRONICAMENTE



VICENTE RODRIGUEZ LORENZO (1 de 1)  
EL ALCALDE  
Fecha Firma: 22/10/2018  
HASH: 5d86d8d2be7eeb2a2c8a0620f359e478



Cód. Validación: 43P53TGGXT49CNTR2ALGTM6L9 | Verificación: <http://puntagorda.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

